

POR 24 HORAS

**Detenido exalcalde de Maicao por ejército venezolano**

El exalcalde de Maicao Jarlen Garrido, el exconcejel del municipio de Uribia Adolfo Barros y una autoridad tradicional wayuu del corregimiento de Siapana denunciaron la retención durante 24 horas por parte del Ejército venezolano, en el sector fronterizo entre los dos países en la Alta Guajira.



Jarlen Garrido

LA CORTE SUPREMA RATIFICA SU AUTENTICIDAD

**Indígenas del Resguardo Colonial de Toluviéjo denuncian que los están usurpando**

Los miembros del Resguardo Colonial de Toluviéjo que agremia a 14 cabildos de este municipio, ratificaron ayer su autenticidad milenaria luego de que la Corte Suprema de Justicia y la Agencia Nacional de Tierras les ratificara su autenticidad. Con documento en mano y con serios pronunciamientos, las autoridades indígenas de este Resguardo aspiran ponerle fin a la usurpación de funciones de la que vienen



MARÍA VICTORIA BUSTAMANTE

siendo objeto por parte de Pedro Revolvedo Palomino. Según Leonarda Pestana Charrasquillo, este ciudadano la ha estado usurpando en sus funciones diciendo que es el cacique mayor de este cuando no es cierto, pues ella desde el año 2005 ostenta ese cargo, además no hay dos resguardos en Toluviéjo, solo uno y tiene reconocimiento y afiliación ante la Organización Nacional Indígena de Colombia (Onic).

Los hechos ocurrieron en el sector de Cuatro Vías en Maicao y el otro en la entrada a Riohacha en la vía que conduce a Santa Marta.

**Dos accidentes dejaron 4 muertos y 7 heridos**

Por Sandra Guerrero B.

LAGUAJIRA. Cuatro personas muertas y siete heridos fue el resultado de dos accidentes de tránsito ocurridos en carreteras de La Guajira durante la madrugada de este lunes. El primero de ellos fue en el kilómetro 62, a diez minutos del municipio de Maicao, cerca del sector de Cuatro Vías.

Los fallecidos en el hecho fueron una pareja identificada como Yamile Margarita Barraza Mejía, natural del municipio de Ponedera (Atlántico), de 28 años de edad, y Eliseo Rafael Barrios Pacheco, natural de Santa Marta, de 42 años.

Los heridos están siendo atendidos en la clínica Maicao y en el hospital San José de esta misma población. En el hecho estuvieron involucrados siete vehículos, tres buses de servicios intermunicipal y cuatro carros particulares que transitaban por el lugar hacia las 5:30 de la mañana.

La pareja que murió iba en uno de los carros que fue chocado por atrás por un bus y según su familiar Filberto Rafael Salgado habían salido a las cuatro de la mañana de Maicao, pero estaban detenidos en la vía esperando que pasaran los carros del otro carril.

Explicó que tenían diez



CORTESÍA

Accidente en el que estuvieron involucrados 7 vehículos, tres de ellos buses.

años de vivir en Venezuela, pero que por la situación crítica de ese país se habían trasladado a Riohacha hace algún tiempo.

El comandante de la Policía, coronel Henry Manuel Sandoval, confirmó que fueron dos los muertos en este accidente y dijo que en la zona se están realizando algunos arreglos a la vía y había paso por un solo carril.

“Una de las hipótesis es que uno de los buses involucrados iba con exceso de velocidad y colisionó contra los vehículos detenidos”, explicó.

Según algunos testigos del accidente, uno de los buses se quedó sin frenos y ocasionó el múltiple choque, en el que quedaron algunas vícti-

mas atrapadas en varios de los vehículos.

Los heridos fueron identificados como Winni José Flórez de 40 años presenta lesión muñeca izquierda, Benjamín Primera Méndez de 22 años edad presenta fractura tabique y politraumatismos en el cuerpo, Henry Manuel Quintero de 51 años de edad presenta herida abierta nivel frontal, José Luis León Padilla de 26 años edad presenta golpes en el pecho, Fran David Cera Torrealba de 16 años de edad presenta politraumatismos en diferentes partes del cuerpo, Fran Jairo Cera Torrenegra de 38 años de edad presenta politraumatismos en di-

ferentes partes del cuerpo y Streen Cera Isabela de 12 años presenta politraumatismos en diferentes partes del cuerpo.

En el accidente que se registró en la entrada a Riohacha, en la vía que conduce a Santa Marta, donde una furgoneta colisionó contra la parte trasera de un bus que, al parecer, se encontraba parqueado sin luces de advertencia, hubo dos muertos.

Allí murieron una mujer de nombre Mailary González, de nacionalidad venezolana, y José Gregorio Peñaranda. Otras dos personas, entre ellas el conductor del vehículo, resultaron heridas y fueron trasladadas a un centro asistencial.

**Corpogolfo entutela a la Dimar por derrame de crudo**

Los pescadores dicen que fueron los más afectados por el siniestro marítimo.

Por María Victoria Bustamante

SINCELEJO. A los estrados judiciales en Sincelejo tuvieron que acudir los integrantes de la Corporación de Pescadores Artesanales del Golfo de Morrosquillo e Islas de San Bernardo (Corpogolfo) que integran 25 asociaciones para hacer valer sus derechos ante la Dirección Marítima (Capitanía de Puertos de Coveñas).

A través de una tutela que debe ser resuelta por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo los pescadores pretenden que la Dimar les respete sus derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia. Lo anterior teniendo en cuenta que ellos, que son de los primeros afectados por el siniestro marítimo

(derrame de crudo) que se registró en aguas del Golfo de Morrosquillo el 21 de agosto de 2014 con ocasión del cargue del BT Energy Challenger fueron excluidos por la Capitanía de Puertos de Coveñas de la investigación que se adelanta y en la que ellos fueron admitidos en calidad de terceros afectados para ser reparados administrativamente.

Eduardo Enrique Estrada Muñoz, en representación de Corpogolfo presentó la tutela y le dijo a este medio que no se explica las razones que llevaron al Capitán de Puertos de Coveñas a excluirlos a ellos como afectados cuando ya en audiencia del 27 de agosto de 2014 habían sido admitidos. Asegura el líder de los pescadores del Golfo de Morrosquillo que desde el 10 de octubre de 2016 fue dada a conocer la lista de inadmitidos y desde entonces iniciaron una lucha jurídica ante la Dimar que a la fecha no ha arrojado resultados y por eso decide acudir a la justicia ordinaria.



EL HERALDO

Protesta realizada por Corpogolfo

**Condenan a 53 años de cárcel al ‘Monstruo de Fundación’**

**Adolfo Arrieta confesó haber accedido carnalmente a la niña de 9 años.**

Por Agustín Iguarán

SANTA MARTA. Condena de 53 años y 8 meses de cárcel impuso el juez Tercero Promiscuo de Fundación, Alfonso Saade, a Adolfo Enrique Arrieta García, confeso homicida de Génesis Rúa Vizcaíno, la niña de 9 años que el 28 de septiembre del año pasado fue abusada sexualmente, estrangulada y su cuerpo calcinado en un fogón de leña que preparó en el patio de su casa. El abominable crimen sucedió en el barrio Porvenir, de Fundación, Magdalena.

La sentencia contra el denominado ‘Monstruo de Fundación’ se produjo luego de una corta audiencia (aproximadamente 40 minutos) en donde el togado, tras haber narrado los

hechos, leyó el veredicto. La pena se le imputó por el delito de feminicidio agravado en concurso heterogéneo con acceso carnal violento agravado.

En la vista pública no estuvo el indiciado, mas si su abogado defensor; además, hizo presencia la madre de la víctima, Yeimy Vizcaíno, a quien se le vio notablemente compungida. El padre, Benjamín Rúa, no asistió –según familiares– “porque no tuvo fuerzas para hacerlo”.

María Paula Escorcía, abogada de la familia Rúa Vizcaíno, explicó que “fue una sentencia ejemplarizante que nos permite enviar un mensaje a la sociedad colombiana del cuidado y protección que debemos tener con nuestros niños”. “Se está dando un mensaje de justicia”, anotó.

Comentó que la pena impuesta no fue de 60 años, la máxima esperada, debido a que no era viable jurídicamente



CORTESÍA

Aspecto de la audiencia contra Enrique Arrieta.

porque había carencia de antecedentes penales en el procesado”.

Se trata de una condena sin beneficio de ninguna clase, pues Adolfo Arrieta García deberá permanecer tras las rejas más de medio siglo.

Los mensajes por redes sociales sobre esta decisión celebran la pena. El abogado Abelardo de la Espriella, apoderado de las víctimas, fue vehemente

en un trino. “Ese animal morirá tras las rejas como debe ser. Necesitamos la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños ¡ya!”, escribió.

**PENA EJEMPLAR.** La secretaria del Interior del Magdalena y coordinadora de la Red de Mujeres, Norma Vera, agradeció a la justicia que de manera efectiva logró una condena ejemplar; sin embargo,

agregó: “Estos casos nos deben seguir preocupando como sociedad”.

“Necesitamos un compromiso contundente de las madres y padres de familias, de las instituciones, de la Policía y de todas las sectores que hacen parte de la ruta integral a niñas y mujeres víctimas de la violencia. Que no haya más Génesis en el país”, anotó la funcionaria.

Pidió a los padres de familia aumentar las “lógicas de protección a los hijos menores”.

“Desde la Secretaría del Interior del Magdalena vamos a seguir activando los protocolos y garantizando los derechos de las mujeres y las niñas”, precisó.

Añadió que “esta condena ejemplar es un mensaje a los violadores de niños y niñas”.

**EL CASO.** El aberrante caso que conmocionó a todo un país se registró en la tarde del 28 de septiem-

bre en el barrio Porvenir, de Fundación, cuando Arrieta García raptó a la menor y la introdujo a la fuerza a su casa, en donde abusó sexualmente de ella, la estranguló y en un intento de borrar cualquier evidencia le prendió fuego al cuerpo, según su propia confesión.

Una extensa columna de humo y el olor a carne quemada hizo que sus vecinos alertaran a las autoridades sobre el incidente. Fue así como los patrulleros del cuadrante de la Policía llegaron al predio y encontraron los restos calcinados de la niña y evidencias materiales (prendas de vestir) de que se trataba de la menor.

Adolfo Arrieta García tiene 54 años y vivió siempre en el barrio El Porvenir del municipio de Fundación (Magdalena). Laboraba en oficios particulares, especialmente repartiendo productos lácteos en un furgón de su propiedad.